

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 28 de noviembre de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 28 de noviembre de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 21 de noviembre de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Av. Andalucía N°46B, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2025/LMN_02/000008

Iniciado el expediente de Licencia de Obra Menor solicitada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	Ana García Daza	***8240**
Dirección Obra	Av. Andalucía N°46B, en Castilleja del Campo, 41810.	

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Objeto	Ejecución de obras de reforma en patio interior y baño
---------------	--

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	22/09/2025	
Propuesta del servicio	30/09/2025	
Informe Jurídico	01/10/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	03/10/2025	
Informes de otras Administraciones	-	No procede
Informe Jurídico	24/11/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	24/11/2025	

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 03/10/2025 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Reforma en patio interior y baño a Doña Ana García Daza con NIF nº ****8240**, en Av. Andalucía Nº46B, en Castilleja del Campo, 41810, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 5814501QB3451S.

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	Un año para iniciar
Plazo de ejecución	Tres años para finalizar
Prórrogas	No procede

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 5.966,73 €. Euros
Licencia de Obra 2,5%: 149,17 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 119,33 Euros

Total a Pagar: 268,50 €

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

TERCERO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Constitución nº 4, Castilleja del Campo, 41810, Sevilla Referencia Catastral: 6112020QB3461S0001SD, 41810. N/REF. 2025/LMN_02/000009

Iniciado el expediente de Licencia de Obra Menor solicitada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	María Del Rosario Liñero Toscano	***3368**
Dirección Obra	Calle Constitución nº 4, en Castilleja del Campo, 41810.	
Objeto	Ejecución de obras de reforma.	

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	3/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	01/10/2025	
Propuesta del servicio	03/10/2025	
Informe Jurídico	06/10/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	06/10/2025	
Informes de otras Administraciones	-	No procede
Informe Jurídico	24/11/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	25/11/2025	

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 06/10/2025 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Reforma en vivienda a Doña María Del Rosario Liñero Toscano con NIF nº ***3368**, en Calle Constitución nº 4, en Castilleja del Campo, 41810, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112020QB3461S0001SD.

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	Un año para iniciar
Plazo de ejecución	Tres años para finalizar
Prórrogas	No procede

TERCERO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones			Página	4/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==				

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Presupuesto de Ejecución material: 3.150,00 €. €. Euros
Licencia de Obra 2,5%: 78,75 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 63,00 Euros

Total a Pagar: 141,75 €

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

CUARTO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Libertad nº 9, Castilleja del Campo, 41810, Sevilla Referencia Catastral: 6112203QB3461S0000SS. N/REF. 2025/LMN_02/000010

Iniciado el expediente de Licencia de Obra Menor solicitada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	Gustavo Adolfo Muñoz Gil	***9873**
Dirección Obra	Calle Libertad nº 9, en Castilleja del Campo, 41810.	
Objeto	Ejecución de obras en cerramiento exterior	

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	03/10/2025	
Propuesta del servicio	07/10/2025	

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe Jurídico	24/11/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	24/11/2025	
Informes de otras Administraciones	-	No procede
Informe Jurídico	24/11/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	25/11/2025	

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 24/11/2025 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

ejecución de obras en cerramiento exterior a D. Gustavo Adolfo Muñoz Gil con NIF nº ***9873**, en Calle Constitución nº 4, en Castilleja del Campo, 41810, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112203QB3461S0000SS.

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	Un año para iniciar
Plazo de ejecución	Tres años para finalizar
Prórrogas	No procede

TERCERO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 1.250,00 €.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Licencia de Obra 2,5%: 31,25 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 25,00 Euros

Total a Pagar: 56,25 €

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

QUINTO: Dar cuenta de Declaración Responsable de obra menor. N/REF. 2025/LMN_02/000011

Visto el escrito presentado por D. Antonio Manuel Rivero Torres, con domicilio en Calle Amapola nº 5 Castilleja del Campo, mediante el cual formula **Declaración Responsable de obra menor**, relativa a la ejecución de obras de sustitución de solería en patio exterior **en la referida vivienda**, acompañando el correspondiente presupuesto de ejecución y demás documentación exigida por la normativa vigente.

Visto que en el expediente constan los justificantes de abono de la tasa urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 45,00€

Considerando lo dispuesto en los artículos 138 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como en el artículo 293 y ss. del Reglamento General de la citada Ley, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por los cuales las Declaraciones Responsables urbanísticas habilitan para el inicio de las obras desde su presentación, siempre que se acompañen los documentos exigidos y se haya efectuado el pago de las tasas e impuestos correspondientes.

Considerando igualmente lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto al régimen general de las declaraciones responsables y las actuaciones de comprobación administrativa.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por la legislación de régimen local y la organización municipal vigente, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 587/2020, de 18 de septiembre de 2020,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la **Declaración Responsable de obra menor** presentada por D. Antonio Manuel Rivero Torres, con domicilio en Calle Amapola nº 5 Castilleja del Campo, relativa a la ejecución de obras de sustitución de solería en patio exterior, con la documentación y justificantes de tasas e impuestos debidamente aportados.

SEGUNDO. Hacer constar que, conforme a la normativa urbanística vigente, dicha declaración responsable habilita para el inicio de las obras desde su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, inspección y control que corresponden a este Ayuntamiento.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, y proceder a su incorporación al expediente administrativo correspondiente.

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

SEXTO: Dar cuenta de Declaración Responsable de obra menor. N/REF. 2025/LMN_02/000012

Visto el escrito presentado por D. Diego Luque Reinoso, con domicilio en Calle Miguel Hernández nº 2 Castilleja del Campo, mediante el cual formula **Declaración Responsable de obra menor**, relativa a la ejecución de obras de sustitución de bañera por plato ducha **en la referida vivienda**, acompañando el correspondiente presupuesto de ejecución y demás documentación exigida por la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/12/2025 08:52:10
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/12/2025 08:06:29
Observaciones			Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Visto que en el expediente constan los justificantes de abono de la tasa urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 98,10€

Considerando lo dispuesto en los artículos 138 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como en el artículo 293 y ss. del Reglamento General de la citada Ley, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por los cuales las Declaraciones Responsables urbanísticas habilitan para el inicio de las obras desde su presentación, siempre que se acompañen los documentos exigidos y se haya efectuado el pago de las tasas e impuestos correspondientes.

Considerando igualmente lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto al régimen general de las declaraciones responsables y las actuaciones de comprobación administrativa.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por la legislación de régimen local y la organización municipal vigente, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 587/2020, de 18 de septiembre de 2020,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la **Declaración Responsable de obra menor** presentada por D. Diego Luque Reinoso, con domicilio en Calle Miguel Hernandez nº 2 Castilleja del Campo, relativa a la ejecución de obras de sustitución de bañera por plato ducha, con la documentación y justificantes de tasas e impuestos debidamente aportados.

SEGUNDO. Hacer constar que, conforme a la normativa urbanística vigente, dicha declaración responsable habilita para el inicio de las obras desde su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, inspección y control que corresponden a este Ayuntamiento.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, y proceder a su incorporación al expediente administrativo correspondiente.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

SEPTIMO: Dar cuenta de Declaración Responsable de obra menor. N/REF. 2025/DRO_02/000003

Visto el escrito presentado por D. Samuel Ruiz Gazquez, con domicilio en Calle Cervantes nº 10 Castilleja del Campo, mediante el cual formula **Declaración Responsable de obra menor**, relativa a la ejecución de obras de sustitución de solería y bañera **en la referida vivienda**, acompañando el correspondiente presupuesto de ejecución y demás documentación exigida por la normativa vigente.

Visto que en el expediente constan los justificantes de abono de la tasa urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 33,75€.

Considerando lo dispuesto en los artículos 138 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como en el artículo 293 y ss. del Reglamento General de la citada Ley, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por los cuales las Declaraciones Responsables urbanísticas habilitan para el inicio de las obras desde su presentación, siempre que se acompañen los documentos exigidos y se haya efectuado el pago de las tasas e impuestos correspondientes.

Considerando igualmente lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto al régimen general de las declaraciones responsables y las actuaciones de comprobación administrativa.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por la legislación de régimen local y la organización municipal vigente, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 587/2020, de 18 de septiembre de 2020,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDAN:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la **Declaración Responsable de obra menor** presentada por D. Samuel Ruiz Gazquez, con domicilio en Calle Cervantes nº 10 Castilleja del Campo, relativa a la ejecución de obras de sustitución de solería y bañera, con la documentación y justificantes de tasas e impuestos debidamente aportados.

SEGUNDO. Hacer constar que, conforme a la normativa urbanística vigente, dicha declaración responsable habilita para el inicio de las obras desde su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, inspección y control que corresponden a este Ayuntamiento.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, y proceder a su incorporación al expediente administrativo correspondiente.

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

OCTAVO: Contratación laboral temporal. Auxiliar SAD. Expte. nº 2025/PCO_01/000051

Manuel Vicente Zaragoza García, Concejal Recursos Humanos Ayuntamiento Castilleja del Campo informa a la Junta de Gobierno Local de:

INFORMA

- Con fecha 25/11/2025 se emite informe del Concejal de Recursos Humanos, proponiendo la contratación de D^a Inmaculada Lozano Martín con DNI ***8480** (Expte. Nº 2025/PCO_01/000052), candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Aux. SAD, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir temporalmente asuntos propios de Rocío M^a Ortega Bernal, María Muñoz Gil, Almudena Muñoz Rivera y Antonia Garrido Díaz del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025 con una jornada de 26h/sem. Todo ello en base al artículo 15 del texto

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/12/2025 08:52:10
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/12/2025 08:06:29
Observaciones			Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral)

- Por Resolución de Alcaldía 160/2023 de 5 de julio de 2023, de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, entre los asuntos delegados en la misma se encuentra la constitución, gestión y contratación de personal laboral temporal de las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento.

- Visto el informe favorable de la intervención de fecha 26/11/2025

- Vista la urgencia de la formalización del contrato para garantizar la prestación del servicio. Se procederá a la contratación propuesta por el Concejal de RRHH, informando a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre

NOVENO: Asuntos Urgentes.

9.1. Contratación laboral temporal limpiadora bolsa de empleo. (Expte. 2025/PCO 01/000052).

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 26 de noviembre de 2025 (expediente 2025/PCO_01/000052) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir circunstancias de la producción ocasionales y previsibles (art. 15.2 TRLET), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional peón de limpieza, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional peón de limpieza, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de un peón de limpieza, para cubrir circunstancias de la producción ocasionales y previsibles (art. 15.2 TRLET), que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante: Vanesa Vega Gómez con DNI ***0581**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo por circunstancias de la producción, modelo 502, para cubrir circunstancias de la producción ocasionales y previsibles, en base al artículo 15.2 refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 89 días, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales).

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/12/2025 y finalizará el 27/02/2026

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

9.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 97. Expediente nº 2025/CTT 01/000115.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Arreglos en carpintería metálica en edificios municipales		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26/11/2025	
Providencia de Alcaldía	27/11/2025	
Informe de Secretaría	27/11/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	28/11/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar a un profesional para realizar diversos arreglos con carpintería metálica en edificios municipales.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45421160 - Trabajos de cerrajería y carpintería metálica	
Valor estimado del contrato: 280,00 €	IVA: 58,80 €
Precio: 338,80 €	
Duración: 2 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/12/2025 08:52:10
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/12/2025 08:06:29
Observaciones			Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Realizar arreglos con carpintería metálica en edificios municipales que lo requieren por un profesional.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de un profesional en carpintería metálica para la realización de diversos arreglos en edificios municipales mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de un profesional en carpintería metálica para la realización de arreglos en edificios municipales, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JUAN FRANCISCO LUQUE ESCOBAR la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/12/2025 08:52:10
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/12/2025 08:06:29
Observaciones			Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2025 08:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2025 08:06:29	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Xnr3e6EvUa03LzNFyPcIw==			